

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

**CVE-2018-4083** *Resolución de 26 de abril de 2018 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso general de traslados de los funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros, para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado por Orden ECD/127/2017 de 30 de octubre de 2017, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 6 de noviembre de 2017.*

Por Orden ECD/127/2017 de 30 de octubre de 2017, (BOC 6 de noviembre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con la base decimoctava de la Orden ECD/127/2017, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, mediante Resolución de 9 de febrero de 2018 (BOC del 16 de febrero), aprobó la propuesta de resolución del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las alegaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimonovena de la Orden ECD/127/2017 de la convocatoria de los cuerpos docentes citados y previa publicación de las vacantes definitivas, mediante Resolución de 23 de abril (BOC de 3 de mayo) esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados que a continuación se relacionan:

Listado de participantes a los que se les ha concedido destino, ordenados alfabéticos por especialidades.

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino obtenido o denegado.

Segundo.- Ordenar la exposición el día 4 de mayo en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte de los siguientes listados:

— Los listados indicados en los apartados anteriores. Asimismo se efectuará una comunicación individualizada a través de mensaje SMS, en donde se hará constar el destino asignado y se podrá acceder con consulta personalizada en [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es).

— Listado de Maestros excluidos y causa de exclusión.

VIERNES, 4 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 87

- Listado de Maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo efectuaron, así como los Maestros que han perdido el derecho preferente.
- Listado de concursantes, que habiendo participado con carácter forzoso según la base décima, de la orden de convocatoria, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional.
- Los listados de las contestaciones a las alegaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales.
- Las renunciaciones a la participación en el concurso.

Tercero.- Para aquellos concursantes que no hayan obtenido destino definitivo la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2018-2019, se realizará conforme Orden EDU/22/2009 de 12 de marzo, por la que se regula la adscripción a puestos de trabajo, de los funcionarios de carrera de cuerpos docentes al servicio de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC de 23 de marzo).

Cuarto.- La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Resolución será del 1 de septiembre de 2018.

Quinto.- Los interesados podrán, interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126.1 y 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cualquier otro que tenga por precedente.

Sexto.- Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de abril de 2018.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,  
César de Cos Ahumada.

2018/4083